

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2557

#### CIRCULAR

Noticias oficiales recibidas por el Gobierno describen la situación de los emigrantes españoles en Panamá como la más angus-

tiosa y desesperada, puesto que perecen en los Hospitales en terrible proporción á consecuencia no sólo de la dureza del trabajo sino por la inclemencia del clima.

Y como parece resultar cierto que Agentes de la empresa constructora del Canal de Panamá se valen de procedimientos engañosos para embarcar emigrantes con destino á dicho punto, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren evitar dicha emigración, advirtiéndolo á los obreros que pretendan hacerlo que no se dejen engañar por halagüeñas que sean las promesas que se les haga ofreciéndoles pasaje gratis y sueldos cuantiosos.

Al mismo tiempo prevengo á los Sres. Alcaldes que den inmediatamente conocimiento á este Gobierno civil de las Agencias de emigración que existan en su término municipal, expresando el nombre y apellido del Agente y cuantos otros datos y antecedentes conozcan ó puedan adquirir respecto al particular.

Tarragona 26 de Agosto de 1907.  
—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 2558

#### CIRCULAR

El día 19 del actual el vecino de Pradell José Martí Crusat, encontró en la partida «Valls» de aquel término municipal una oveja de 8 á 9 meses de edad, para esquilmar, con una de las

orejas cortadas y sin ninguna otra señal.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea con derecho al expresado semoviente lo reclame á la Alcaldía de Pradell.

Tarragona 26 de Agosto de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2559

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA.

##### Anuncio

El día 1.º de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de Caza.

Tarragona 23 de Agosto de 1907.—  
El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

Núm. 2560

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en el término municipal de Riudecañas con motivo de las obras de construcción del pantano de Riudecañas y que no se hallan comprendidos en los expedientes de expropiación ya ultimados.

Número de orden	Nombres según la relación de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del pantano de Riudecañas	Nombres de los actuales propietarios	Vecindad	Partida donde radica la finca	Clase de la finca ó de cultivo	Nombres de los encargados ó representantes
1	Francisco Balcells Ferraté.	Francisco Balsells Ferraté.	Barcelona.	Pedreras, 8.	Regadío.	Antonio Pedrola Olivé.
2	Francisco Tost Sar.	Francisco Tost Sar.	Riudecañas.	Id., 10.	Avellanos secano y regadío, regadío y viña.	
3	Teresa Jové Nolla (antes José Jové Ciuret).	Teresa Jové Nolla (antes José Jové Ciuret).	Idem.	Id., 12.	Avellanos regadío, olivos, secano, regadío é yermo.	Víctor Teigell.
4	María Jové Nolla (antes José Jové Ciuret).	María Jové Nolla (antes José Jové Ciuret).	Vilanova Escornalbou.	Id., 11 y 12.	Avellanos regadío, regadío, olivos, yermo y secano.	
5	José Jové Llaberia.	José Jové Llaberia.	Riudecañas.	Id., 15 y 16.	Viña, olivos, secano é yermo.	Víctor Teigell.
6	Eliseo Guasch Ferré.	Eliseo Guasch Ferré.	Idem.	Id., 14.	Regadío, avellanos, regadío, viña, olivos é yermo.	
7	Juan Nolla Hortoneda.	Juan Nolla Hortoneda.	Idem.	Id., 13.	Regadío, avellanos, regadío, olivos y secano.	Víctor Teigell.
8	Francisco Aubaó Adell (antes Viuda de José Aubaó Pilotas)	Francisco Aubaó Adell (antes viuda de José Aubaó Pilotas)	Idem.	Id., 51.	Regadío con avellanos, viña é yermo.	

Número de orden	Nombres según la relación de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del pantano de Riudecañas	Nombres de los actuales propietarios	Vecindad	Partida donde radica la finca	Clase de la finca ó de cultivo	Nombres de los encargados ó representantes
9	Francisco Llaberia Sanjens (antes José Llaberia Vilella).	Francisco Llaberia Sangenis (antes José Llaberia Vilella).	Riudecañas.	Pedreras, 50.	Avellanos secano, viña é yermo.	
10	Antonio Ferré Teigell.	Antonio Ferré Teigell.	Idem.	Id., 53.	Regadío avellanos, regadío, secano, viña é yermo.	
11	María Garriga Coca, viuda de Diego Pedrola.	María Garriga Coca é hijos (viuda de Diego Pedrola).	Idem.	Id., 52.	Regadío con avellanos, viña, olivos é yermo.	José y Emilio Pedrola Garriga.
12	Víctor Teigell Mestre (antes José Teigell Nolla).	Víctor Teigell Mestre (antes José Teigell Nolla.)	Idem.	Aubagas, 37.	Regadío con avellanos é yermo.	
13	José Manresa Serrat.	José Manresa Serrat, hoy sus herederos.	Idem.	Id., 36.	Avellanos regadío, viña, yermo y garriga.	
14	Joaquín Prats Anguera.	Joaquín Prats Anguera.	Idem.	Id., 39.	Avellanos regadío, viña, olivos é yermo.	
15	Guillermo M. <sup>a</sup> de Brocá Montagut.	Guillermo M. <sup>a</sup> de Brocá Montagut.	Barcelona.	Id., 38.	Avellanos regadío y secano, olivos, pinar é yermo.	P. Jaime Vall Aragonés.
16	Jaime Vilella Valero.	Jaime Vilella Valero.	Riudecañas.	Id., 40.	Viña é yermo.	
17	Herederos de Jaime Vilella Bové.	Herederos de José Vilella Bové.	Idem.	Id., 42.	Viña, yermo y garriga.	Emilio Durán.
18	Sindicato de Riegos del Pantano de Riudecañas (antes Tomás Pujals).	Sindicato de Riegos del pantano de Riudecañas (antes Tomás Pujals Savall.)	Reus.	Id., 41.	Regadío con avellanos, pinar é yermo.	
19	José Pedret Aubaó.	José Pedret Aubaó.	Riudecañas.	Freginals, 48.	Regadío avellanos, viña, olivos, yermo y garriga.	
20	José Ferré Pujol.	José Ferré Pujol.	Vilabella.	Id., 47.	Idem id., id., id., id., id., y secano.	José Godall Salvat.
21	Jaime Miralles Nolla.	Jaime Miralles Nolla.	Riudecañas.	Id., 46.	Avellanos, viña, olivos é yermo.	
22	Herederos de Francisco Serrat Mariné.	Herederos de Francisco Serrat Mariné	Idem.	Id., 44.	Regadío con avellanos.	
23	Idem de Juan Nolla Huguet.	Idem de Juan Nolla Huguet.	Idem.	Id., 43.	Idem id.	
24	Blas Oliva Nolla.	Blas Oliva Nolla.	Idem.	Id., 42.	Idem id.	
25	José Deu Francesch.	José Deu Francesch.	Reus.	Id., 41.	Idem id.	José Nolla (Menu).
26	Pedro Serrat Miralles.	Pedro Serrat Miralles (hoy sus herederos.)	Riudecañas.	Id., 40.	Idem id.	Luis Nolla Serrat.
27	José Ferré Pujol.	José Ferré Pujol.	Vilabella.	Id., 39.	Avellanos regadío, huerto y molino.	José Godall Salvat.
28	Jaime Vall Aragonés.	P. Jaime Vall Aragonés.	Riudecañas.	Id., 45.	Regadío con avellanos, avellanos secano, viña, olivos é yermo.	
29	José Bardegui Rogel.	José Bardegui Rogel.	Idem.	Id., sin núm.	Regadío con avellanos.	
30	Francisco Marco Folch (antes Francisco Marco Hortonedá).	Francisco Marco Folch (antes Francisco Marco Hortonedá.)	Idem.	Id., 38.	Avellanos regadío y secano, viña, olivos é yermo.	
31	Francisca Llaberia Miralles (hoy sus herederos).	Francisca Llaberia Miralles (hoy sus herederos.)	Idem.	Id., 25.	Avellanos secano, viña, yermo y olivos.	José Aubaó.
32	Antonio Vallverdú Ferré.	Antonio Vallverdú Ferré.	Montroig.	Id., 26.	Olivos, viña é yermo.	
33	Dolores Roca Masagué.	Dolores Roca Masagué.	Riudecañas.	Id., 24.	Regadío, secano, olivos y viña.	
34	Antonio Savall Fontanet.	Antonio Savall Fontanet.	Idem.	Id., 23.	Regadío con avellanos.	
35	Antonia Roigé Miralles.	Antonia Roigé Miralles (hoy sus herederos.)	Idem.	Id., 22.	Regadío.	Francisco Llaberia Nolla

Lo que, de orden del Sr. Gobernador civil, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que durante el plazo de quince días puedan exponer lo que tengan por conveniente las personas ó Corporaciones interesadas contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.  
Tarragona 26 de Agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Núm. 2561  
**AECALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal**  
Terminado de nuevo el repartimiento de arbitrios extraordinarios del actual año, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho tiempo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes los interesados.  
Montreal 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Prats.

Núm. 2562  
Hallándose confeccionado el presupuesto ordinario para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para poder ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes los interesados.  
Montreal 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Prats.

Núm. 2563  
**EDICTO**  
Don Antonio Bofarull Roig, Juez municipal suplente en funciones de Juez municipal del pueblo de Canonja.  
Por el presente que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en el juicio verbal civil promovido por D. José Qué Martell contra los hermanos don José, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Vidal Soler, de ignorado paradero, se saca á la venta en pública y tercera subasta por el término de veinte días, la finca siguiente:  
Una casa sita en la calle del Arrabal de este pueblo, señalada de números cuarenta y ocho moderno y cuarenta y seis antiguo, compuesta de bajos, entresuelo y un piso, con su corral en la parte posterior; lindante por la derecha saliendo, (Mediodía),

con Juan Pons; por la izquierda, (Norte), con Teresa Portella, hoy José Miquel Bofarull; por la espalda, (Poniente), con José Casas, hoy Magín Canadell, y por delante (Oriente), con dicha calle donde tiene su puerta de entrada y salida. Justipreciada en mil ochocientos setenta y cinco pesetas ..... 1.875 ptas.  
El remate tendrá lugar el día veinte de Septiembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado sin sujeción á tipo, debiendo los licitadores someterse á cuanto se establece en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, y advertidos de que dicha finca se sobasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.  
Dado en Canonja á veinte y tres de Agosto de mil novecientos siete.—Antonio Bofarull.—P. M. de S. S., Pedro Gran, Secretario.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

**ANUNCIO**

Ley reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales.  
Precio, 35 céntimos de peseta.  
De venta en la Imprenta de este Boletín oficial.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-ló.